



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

INVARIABLE, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-120612-103-8

PEQUEÑA EMPRESA

COLONIA LAS MERCEDES, CALLE LOS EUCALIPTOS #709

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

TEL.: 2280-0204

Correo: luz.landaverde@invariable.net

PRESENTE

ORDEN NUMERO: 179/2021

SOLICITUD No: 168/2021

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN

01 JUL 2021

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	60207110	<p>EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 12,000 BTU/HRA, REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410A SEER 16, TECNOLOGIA INVERTER, CON CONTROL REMOTO. MARCA: CIAC</p> <p><u>MODELO:</u></p> <p>UNIDAD EVAPORADORA CG43SX012PH3U1C</p> <p>UNIDAD CONDENSADORA CH43SX012H3U1C</p> <p><u>CARACTERISTICAS ELECTRICAS:</u></p> <p>UNIDAD EVAPORADORA: Voltaje: 208/230 VAC Frecuencia: 60 HZ, Fase 1</p> <p>UNIDAD CONDENSADORA: Voltaje: 208/230 VAC Frecuencia: 60 HZ, Fase 1</p> <p><u>CARACTERISTICAS MECANICAS:</u></p> <p>UNIDAD EVAPORADORA Suspendida en estructura de hierro ángulo con pintura anticorrosiva, a la pared/techo.</p>	C/U	1	\$ 1,015.00	\$ 1,015.00



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD CONDENSADORA

Suspendida en estructura de hierro ángulo con pintura anticorrosiva, al piso/pared. El drenaje de agua será conectado a la caída de agua lluvia más cercana, caso contrario se propondrá un lugar a donde conectar el desagüe y si es necesario se incluirá bomba de condensado.

**CONDICIONES DE RECEPCION E
INSTALACION**

Se realizará montaje, instalación y puesta en marcha del equipo. Para lo cual se incluirá todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando. Incluyendo la instalación eléctrica polarizada completa desde el tablero eléctrico más cercano. Se han estimado 15 metros, con caja térmica tipo 3R para intemperie instalada a la par de la unidad condensadora y 8 metros de distancia entre unidad condensadora y evaporadora. Si fuera reemplazo de quipo de aire acondicionado, se ha estimado su respectivo desmontaje completo. Se entregara el servicio a entera satisfacción de la unidad solicitante y administrador del contrato.

Se instalara en la UCSF Dr. Carlos Díaz del Pinal, 4ª Calle Poniente y 8ª Avenida Sur, Santa Tecla, La libertad. Para efectos de generar la documentación de entrega del bien, se asigna el Almacén de la Región Central de Salud. Se incluirá reconstrucción de las condiciones del local después de montado el equipo, si hubiera



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

	<p>necesidad de tocar la infraestructura.</p> <p><u>INFORMACION TECNICA:</u> Se entregara manual de operación y manual de servicio.</p> <p><u>GARANTIA:</u> 1 año por desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso para la existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años.</p> <p><u>CAPACITACION:</u> Se proporcionará una capacitación y comprenderá temas de la operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo, impartidas al personal operador.</p>				
TOTAL, CON IVA INCLUIDO POR: UN MIL QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....					\$ 1,015.00
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION					
UFI No. 761 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3200-3-81-01-22-2-61102					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)					
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILDES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA					
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN REGION DE SALUD CENTRAL, FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A USCF DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, TELEFONO 2511-8253					

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Número de



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción del servicio prestado, número de Orden de compra, número de Libre Gestión, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la Orden de Compra, representante de la Empresa contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula la Orden de Compra, extendida por la UACI, debiendo presentar EL SUMINISTRANTE copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la Orden de Compra.

El Suministrante deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el administrador de la orden de compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de factura duplicado cliente o comprobante de crédito fiscal (según la fuente de financiamiento), y acta de recepción en la unidad de adquisiciones y contrataciones (uaci), y 2 copias de la factura o comprobante de crédito fiscal (según la fuente de financiamiento) duplicado cliente una para guardalmacén y otra al administrador de orden de compra.

EL ADMINISTRADOR (A) DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **TEC. HENRY DAGOBERTO AGUILAR CHULO, TECNICO EN MANTENIMIENTO II**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 7450-6844, CORREO ELECTRÓNICO 1988dagobertoaguilar@gmail.com.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA



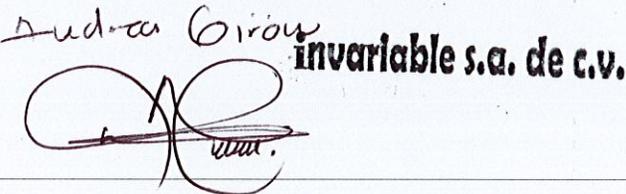
MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DEL **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO** PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO DE QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVÉS VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA